**Aviso de Convocatoria Publica**
**Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SI-014-2020**

La Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas convoca a todos los interesados en participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAMC-SI-014-2020 para contratar REHABILITACION MEDIANTE BACHEO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - SUBREGIONES MAGDALENA Y ORIENTE. En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.1.2, la administración se hace las siguientes precisiones:

1. Nombre y dirección de la Entidad. Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas (en adelante la Secretaría), ubicada en la Carrera 21 entre Calles 22 y 23 del municipio de Manizales.
2. Atención a los interesados. La Secretaría los atenderá a través de la plataforma electrónica Secop II.
3. Objeto. REHABILITACION MEDIANTE BACHEO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - SUBREGIONES MAGDALENA Y ORIENTE Dicha intervención implicará las actividades previstas en el pliego de condiciones y las demás necesarias para el cumplimiento del objeto, codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

| Clasificación UNSPSC | Clase |
|---|---|
| 72141000 | Servicios de construcción autopistas y carreteras |

4. Modalidad de selección del contratista. Teniendo en cuenta el monto de las obras a contratar, y bajo los parámetros establecidos por el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.20, La Gobernación de Caldas – Secretaria de Infraestructura, en aplicación de la normativa, determina que el presente proceso se adelantará bajo la normativa para la Selección abreviada de Menor Cuantía.
5. El plazo estimado del contrato es de setenta y cinco (75) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. Fecha límite para presentar ofertas y forma de presentación. 21 de agosto a las 09:00 am a través de Secop II.
7. El valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal.

| Objeto del Módulo | Cuantia | Certificado de Disponibilidad No. |
|---|---|---|
| REHABILITACION MEDIANTE BACHEO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - SUBREGIONES MAGDALENA Y ORIENTE | $275.129.451 | 3500012960 |

   Dicho presupuesto incluye el pago de las estampillas departamentales equivalente al 7% del valor del contrato, la constitución de la garantía única de cumplimiento, y los demás tributos a que hubiere lugar.
8. Aplicación de acuerdos comerciales. Conforme el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* (M-MACPC-12) de la Agencia Nacional de Contratación y atendiendo la cuantía, el proceso está sujeto a los acuerdos comerciales señalados en el apartado pertinente del estudio previo.
9. Limitación a Mipymes. Según la cuantía objeto del proceso de selección, el presente proceso resulta susceptible de ser limitado a Mipymes (artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015).
10. Condiciones para participar. Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, y uniones temporales, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso.
11. Precalificación. Dada la naturaleza del objeto, en la presente convocatoria pública no habrá lugar a precalificación.
12. Cronograma. El cronograma del proceso es el establecido en el Anexo 2. Cronograma

    **Nota.** Cuando el interés público lo indique, el cronograma podrá ser modificado por la Secretaría dentro de los términos que para tal efecto señala la Ley, anotando en términos de publicidad, que todas las actuaciones de la Secretaría serán adelantadas a través de la plataforma del Secop II.
13. Mecanismo de consulta. Los interesados en el proceso de selección podrán consultar los documentos asociados al mismo a través del Secop II.

Dado en Manizales a los 4 días del mes de agosto del año 2020.

(Original firmado)
**Luis Alberto Giraldo Fernández**
Secretario de Infraestructura
Departamento de Caldas